

INFORME PREVIO SOBRE EL IMPACTO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL PROYECTO DE orden..../2019, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se regulan las tarifas urbanas de los servicios de transporte público de personas en vehículos automóviles de menos de nueve plazas, del Área de Prestación Conjunta de la Marina Baixa.

1. Identificación de la norma.

Orden por la que se regulan las tarifas urbanas de los servicios de transporte público de personas en vehículos automóviles de menos de nueve plazas, del Área de Prestación Conjunta de la Marina Baixa.

Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad.

Subdirección General de Transporte.

2. Identificación de los derechos, las necesidades y los grupos concretos de la infancia sobre los que la norma puede impactar.

2.1. Derechos concretos de la infancia sobre los que la norma puede tener incidencia.

No se considera que la norma vaya a tener impacto alguno sobre los derechos de la infancia.

2.2. Necesidades básicas de la infancia sobre las que la norma puede tener incidencia.

No se considera que la norma vaya a tener impacto alguno sobre las necesidades básicas de la infancia.

2.3. Especial impacto de la norma en grupos concretos y circunstancias de niños, niñas y adolescentes.

La norma no tiene incidencia en ningún grupo de forma especial.

3. La orden por la que se regulan las tarifas urbanas de los servicios de transporte público de personas en vehículos automóviles de menos de nueve plazas, del Área de Prestación Conjunta de la Marina Baixa, tiene como objeto la regulación del régimen tarifario de los servicios urbanos de transporte público discrecional de personas en vehículos de turismo en el Área de Prestación Conjunta de la Marina Baixa.

4. Dicha regulación no vulnera ninguno de los principios indicados en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE

151


